



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 034/2018-CI

SALTA, 18 de abril de 2018

Expte. 16.294/17

VISTO:

La Convocatoria 2017 a Becas Internas de Investigación Científica, aprobada por Resolución N° 149/2017-CCI.

El Reglamento de Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) aprobado por Resolución N° 148/2017-CCI.

La nómina de postulaciones admitidas mediante Acta de Admisión que cumplen con las condiciones exigidas en Resolución N° 148/2017-CCI, y;

CONSIDERANDO:

Que las postulaciones admitidas se analizaron en función de los lineamientos establecidos por Resolución N° 148/2017-CCI para la valoración de los Antecedentes Curriculares, Antecedentes en Investigación y Docencia Universitaria y las Evaluaciones Externas referidas al Plan de Trabajo y Antecedentes del Director en relación con la temática.

Que la Comisión Evaluadora, designada por Resolución N° 008/2018-CI, estableció el orden de mérito para la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que la Comisión de Cargos y Becas, mediante Despacho N° 007/18 aconseja otorgar la Beca correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad referéndum del Consejo)



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 034/2018-CI

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar 1 (una) Beca Interna de Investigación Científica para Estudiantes Avanzados (BIEA) correspondiente a la Facultad de Ciencias Exactas, desde el 1º de Mayo de 2018 y hasta el 30 de Abril de 2019 a:

1. **Buet, María Soledad, DNI N° 35.107.171**

Tema: Demanda Potencial de Microcréditos en la Ciudad de Salta.

Director/a: Lic. Carrazán Mena, Gastón Javier

Codirector/a: Hana, Cintia Jorgelina

ARTÍCULO 2º.- Fijar el monto de la Beca en \$3.000 (pesos tres mil) mensuales y por el término de 12 (doce) meses.

ARTÍCULO 3º.- En caso que la becaria no posea otra cobertura, solicitar al área económica - financiera la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSa para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el período de duración de la beca.

ARTÍCULO 4º.- La beneficiaria de las Beca otorgada precedentemente queda sujetos a las disposiciones establecidas por el Reglamento de Becas aprobado por Resolución N° 148/2017-CCI.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a la becaria designada en la presente Resolución, a sus Director y Codirector, a la Dirección Administrativa Contable y a la División de Personal de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Maria MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

ra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa